

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **0186**

( **03 FEB 2015** )

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa “La Laguna – El Coso – Cinco Caminos” localizado en el municipio de La Paz en el departamento de Cesar”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL  
Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que la Corte Constitucional en Auto 004 de 2009, declaró a la etnia Yukpa como una de las 34 etnias amenazadas en Colombia en su pervivencia física y cultural y ordenó al gobierno nacional emprender las acciones necesarias para la protección de sus derechos.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa “La Laguna – El Coso – Cinco Caminos” localizado en el municipio de La Paz en el departamento de Cesar”*

ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-6285 del 27 de febrero de 2014, verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Yukpa “La Laguna – El Coso – Cinco Caminos”.

Que en el mes de diciembre de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad al resguardo indígena Yukpa “La Laguna – El Coso – Cinco Caminos”.

Que el 29 de diciembre de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa “La Laguna – El Coso – Cinco Caminos”. Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Certificar que el Resguardo Indígena “La Laguna – El Coso – Cinco Caminos”, localizado en el municipio de La Paz en el departamento de Cesar, cumple la Función Ecológica de la Propiedad para los fines de ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Yukpa, conforme a lo descrito en el Concepto Técnico del 29 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Notificar el contenido de la presente providencia al Subgerente de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

*"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa "La Laguna – El Coso – Cinco Caminos" localizado en el municipio de La Paz en el departamento de Cesar"*

**ARTÍCULO 3.** Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma Regional del Cesar –Corpocesar, a la Gobernación de Cesar, al municipio de La Paz (Cesar) y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

**ARTÍCULO 4.** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 5.** Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

03 FEB 2015



**LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO**

Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó:  
Revisó:

Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA   
Luis Alfonso Sierra Castro, Coordinador Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial DGOAT-SINA 



## CONCEPTO TÉCNICO

### **CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA DE LA LAGUNA – EL COSO – CINCO CAMINOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR**

COMUNIDAD INDÍGENA: Laguna – El Coso – Cinco Caminos, pueblo Yukpa  
ELABORADO POR: Josué Sánchez Huertas  
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, diciembre de 2014

#### **CONTENIDO**

##### **ANTECEDENTES**

##### **LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS**

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS
2. TERRITORIO, AUTONOMÍA Y GOBIERNO
3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO
4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. CONCEPTO
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

##### **ANTECEDENTES**

En el mes de febrero de 2014, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, y según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el Parágrafo del Artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad por parte de la comunidad indígena Yukpa asentada en el resguardo Laguna – El Coso – Cinco Caminos, ubicado en el municipio de La Paz, departamento del Cesar, solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E-1-6285 del 27 de febrero de 2014. La etnia Yukpa fue incluida por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, como una de las 34 etnias que requieren de un Plan de Salvaguarda para asegurar su pervivencia física y cultural.

En diciembre de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio, a la cual fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, realizó la visita de campo al resguardo Laguna – El Coso – Cinco Caminos en el municipio de La Paz para adelantar la mencionada verificación. En la zona se realizó el taller de cartografía social y se aplicó la Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia. La información fue complementada con la revisión de fuentes secundarias como el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Plan de Desarrollo Departamental del Cesar, Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de La Paz, Plan de Salvaguarda del Pueblo Yukpa, Plan de Vida del pueblo Yukpa e investigaciones académicas sobre la región.

#### **LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO DEL PRESENTE CONCEPTO**

La función ecológica de la propiedad se entiende como el conjunto de funciones que presenta un territorio para garantizar la continuidad de las dinámicas ecológicas naturales, la conservación de la biodiversidad, los bosques, el agua, el aire y el suelo.<sup>1</sup> La función ecológica de los resguardos está relacionada con la garantía de supervivencia de las comunidades indígenas, es decir, con las posibilidades de reproducirse física y culturalmente. Por lo tanto, se parte de considerar el concepto de función ecológica desde una perspectiva intercultural e interdisciplinaria. En consecuencia, se valora la relación naturaleza-cultura desde una visión integral del conocimiento y se priorizan las funciones sociales,

<sup>1</sup> Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Universidad del Rosario, 2004. Guía Metodológica para la Certificación del Cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas. Bogotá, Colombia, 2002.

biológicas y económicas que presentan los grupos étnicos para hacer uso apropiado del territorio de acuerdo con principios de conservación, enmarcados en procesos de concertación con las autoridades de los pueblos indígenas.<sup>2</sup>

## LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO DEL PRESENTE CONCEPTO

La función ecológica de la propiedad se entiende como el conjunto de funciones que presenta un territorio para garantizar la continuidad de las dinámicas ecológicas naturales, la conservación de la biodiversidad, los bosques, el agua, el aire y el suelo.<sup>3</sup> La función ecológica de los resguardos está relacionada con la garantía de supervivencia de las comunidades indígenas, es decir, con las posibilidades de reproducirse física, social y culturalmente. Por lo tanto, se parte de considerar el concepto de función ecológica desde una perspectiva intercultural e interdisciplinaria. En consecuencia, se valora la relación naturaleza-cultura desde una visión integral del conocimiento y se priorizan las funciones sociales, biológicas y económicas que presentan los grupos étnicos para hacer uso apropiado del territorio de acuerdo con los principios de conservación enmarcados en procesos de concertación con las autoridades de los pueblos indígenas.<sup>4</sup>

### 1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

- **Localización del resguardo**

El resguardo indígena La Laguna – El Coso – Cinco Caminos está ubicado en el municipio de La Paz en el departamento del Cesar. Este resguardo hace parte de la comunidad Yukpa que habita en el departamento del Cesar y que comparte territorio con numerosos resguardos Yukpa, también ubicados en los municipios de La Paz, Codazzi y Becerril. Los pueblos Yukpa, por razones históricas y sociales, se asientan principalmente en la Serranía del Perijá, que se considera el lugar en donde se ubican los lugares sagrados, sitios que sustentan su seguridad alimentaria y los lugares de desarrollo de la etnia. Según fuentes académicas, los Yukpa son considerados un pueblo binacional, lo que significa que no sólo se asientan en el territorio nacional, sino también en la República de Venezuela, muy cerca a la frontera con Colombia en donde comparten rutas comerciales, sitios sagrados, espacios productivos y sitios de recreación.<sup>5</sup> Según estudio socioeconómico, se afirma que el “antiguo hábitat de los Yukpa comprendía desde el valle del Cesar por el oeste hasta el lago de Maracaibo por el este; hoy está restringido apenas a la zona montañosa de la Cordillera Oriental, en la Sierra de Perijá, cuya cresta marca el límite internacional. La ubicación de los actuales Yukpa está comprendida entre los meridianos 73° y 72° 30’ de longitud occidental y las latitudes 9° 40’ y 10° 35’ norte. Por el sur, llega hasta las localidades de Becerril (Colombia) y el río Tucuco (Venezuela); por el norte, se extiende hasta el río Chiriamo y la población de San José de Oriente en la llamada Serranía del Perijá (Colombia) y las fuentes del río Apón (Venezuela).<sup>6</sup>

En el municipio de La Paz se encuentran ubicados 3 resguardos indígenas Yukpa que han sido incluidos en la caracterización poblacional del municipio. Esta caracterización ha servido para desarrollar acciones encaminadas al beneficio de la etnia y la ejecución de programas diferenciales. Los resguardos indígenas Yukpa del municipio de La Paz son relativamente pequeños en densidad poblacional y en extensión territorial, a diferencia de otros resguardos en otros municipios en donde poseen mayor cantidad de tierra y, a la vez, mayores posibilidades para la supervivencia física y cultural de la etnia. En este contexto, el municipio de La Paz se encuentra ubicado a 12 kilómetros de la capital del departamento del Cesar, y tiene “fronteras al norte con el departamento de la Guajira; al noreste, con el municipio de Manaure; al este, con la República Bolivariana de Venezuela que comparte con Colombia la Serranía del Perijá; al sur, con el municipio de Codazzi; al suroeste, con el municipio de El Paso, Cesar (compartiendo el río Magdalena como frontera); al oeste, con el municipio de San Diego y al noroeste, con el municipio de Valledupar”<sup>7</sup>. El municipio de La Paz tiene una extensión de 1.081 kilómetros, en donde se ubican los territorios indígenas de la etnia Yukpa, particularmente en los kilómetros correspondientes a la falda occidental de la Serranía del Perijá.

El resguardo La Laguna – El Coso – Cinco Caminos fue constituido con una extensión de 156 hectáreas en el corregimiento de San José del Oriente, a 15 kilómetros del municipio de La Paz. El acceso al resguardo se hace desde este corregimiento hacia el oriente por la Serranía del Perijá en una carretera de trocha hasta el primer asentamiento

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Universidad del Rosario, 2004. Guía Metodológica para la Certificación del Cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas. Bogotá, Colombia, 2002.

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Orlando Jaramillo Gómez. Geografía humana de Colombia: Los Yuko-Yukpa.

<sup>6</sup> Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras para la ampliación del resguardo indígena Yukpa de la Laguna - El Coso - Cinco caminos, localizado en el municipio de la paz, departamento del cesar. Estudio socioeconómico.

<sup>7</sup> Tomado de [http://www.lapazroble-cesar.gov.co/informacion\\_general.shtml#geografia](http://www.lapazroble-cesar.gov.co/informacion_general.shtml#geografia)

denominado La Laguna, y desde allí, se puede acceder a los otros dos asentamientos de El Coso y Cinco Caminos por aproximadamente 40 minutos de recorrido (fotografía 1).

Foto 1. Entrada al resguardo Laguna – El Coso – Cinco Caminos

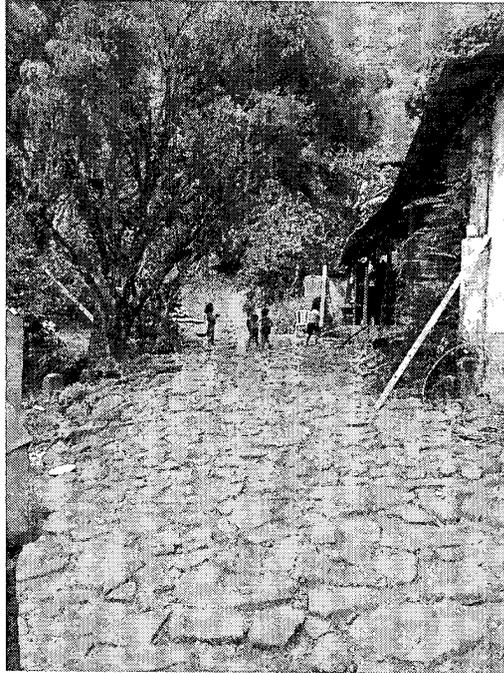
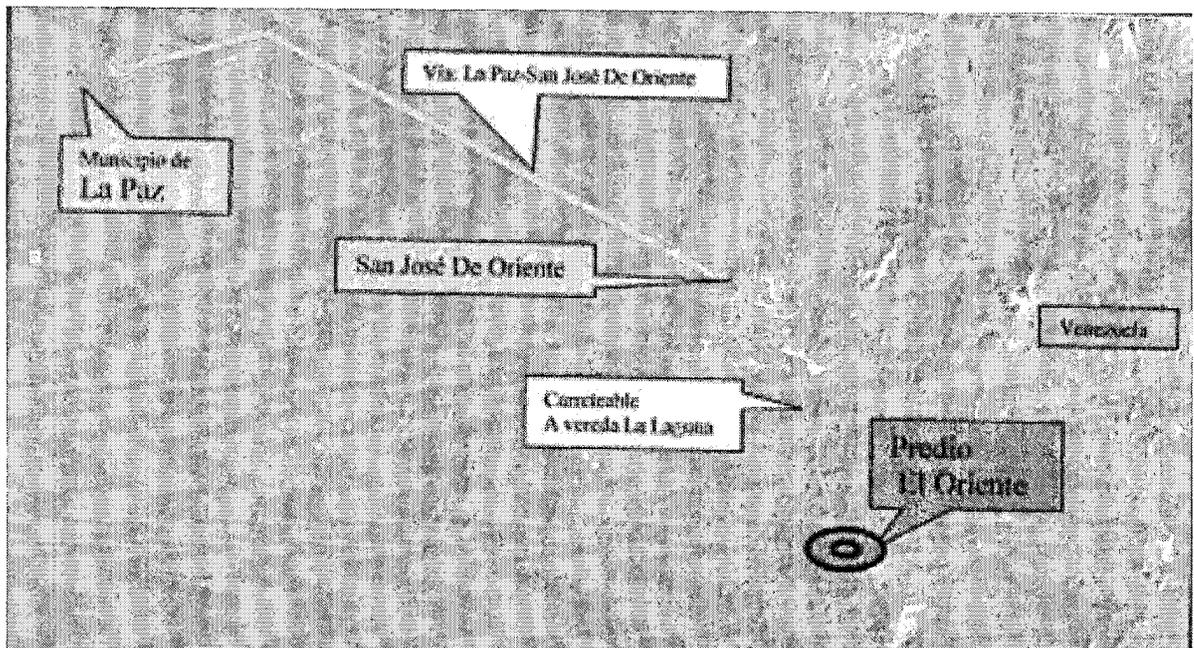


Figura 1. Localización del resguardo indígena Laguna – El Coso – Cinco Caminos, municipio de La Paz<sup>8</sup>



<sup>8</sup> Estudio Socioeconómico y de tenencia de tierras del resguardo la Laguna – El Cosos - Cinco Caminos.

- Descripción biofísica del resguardo

El resguardo La Laguna - El Coso - Cinco Caminos se caracteriza por poseer rasgos compartidos con los demás tipos de ecosistemas característicos del municipio de La Paz. El comportamiento climático del municipio en donde habita la comunidad está determinado por las celdas tropicales (Zona intertropical) que determinan el régimen de lluvias, la composición de los suelos, los servicios ecosistémicos y las posibilidades de aprovechamiento de los recursos naturales. El régimen pluviométrico es similar al de otras zonas del departamento del Cesar, principalmente en las zonas altas de la Serranía del Perijá en donde se presentan rasgos diferentes a otras zonas de la región Caribe. En el resguardo Yukpa se identifican periodos mayores y menores de lluvia, debido a la influencia preponderante de la celda tropical del norte. Esta influencia hace que se presente en la zona del resguardo un comportamiento variado de climas, principalmente, climas fríos o de páramo por ubicarse en las zonas más altas de la Serranía del Perijá. El municipio de La Paz cuenta con dos estaciones meteorológicas: una alta y una baja. Por la ubicación del resguardo, muy cerca del corregimiento de San José del Oriente, se puede afirmar que se ubica en esta parte la estación meteorológica más alta del municipio que se encuentra a 850 msnm. A continuación se presenta la siguiente información meteorológica del resguardo:

• Precipitación total promedio multianual	1.376.40mm
• Temperatura máxima mensual	31.3°C
• Temperatura media mensual	24°C
• Temperatura mínima mensual	10°C
• Humedad relativa máxima mensual	85%
• Humedad relativa mínima mensual	64%
• Evaporación media anual	1.598.3mm
• Brillo solar anual	2.059hor/año
• Velocidad de viento media	0.9 m/seg.
• Velocidad de viento máxima	2.5 m/seg.
• Velocidad de viento mínima	0,1 m/seg. <sup>9</sup>

Existe en el municipio de La Paz una provincia fisiográfica determinante, a saber, la Serranía del Perijá, en donde se presenta un régimen pluviométrico de tipo bimodal. "Este régimen se refiere a dos épocas mayores de lluvias, generalmente, de abril a junio y de septiembre a noviembre, intercaladas con dos menores. En el primer período de lluvias se presenta el máximo de precipitación en el mes de mayo, mientras que en el segundo período el máximo de precipitación se observa en octubre; se resalta que en este mes se aprecia el pico pluviométrico del año. Los períodos de menor precipitación se presentan así: diciembre-enero, febrero-marzo y julio-agosto".<sup>10</sup> En cuanto a los vientos, se observa que la Serranía del Perijá se interpone en el desplazamiento de los vientos Alisios, lo que determina la composición de la nubosidad y la precipitación. En el municipio de La Paz, las zonas donde se presentan las menores precipitaciones son: en la cabecera y en el corregimiento de Minguillo; se afirma que en el resguardo no se generan grandes precipitaciones, debido a la ubicación particular del resguardo y al uso y la preservación de los recursos naturales, en especial, por los rituales espirituales de conservación que afectan positivamente los periodos de lluvia.

En cuanto a la temperatura, se puede afirmar que en la Serranía del Perijá se "presentan promedios estables con temperaturas máximas promedio, en la parte baja, de 31.3°C, que disminuyen a medida que se incrementa la altura a 10.0°C. Hacia la parte media la temperatura llega a 24° C y en la parte alta desciende hasta registros menores de 4 °C, al norte del municipio en el sitio denominado Cerro El Coso"<sup>11</sup>. Por la ubicación del resguardo, se obtienen temperaturas correspondientes a la zona media de la serranía. Por otro lado, es necesario tener en cuenta la siguiente información relevante para la caracterización biofísica del resguardo: "el brillo solar se presenta en la parte alta con un promedio de 2.059 horas/anales; los meses secos presentan los mayores valores, en tanto que los meses de mayor precipitación registran los valores más bajos, debido a la nubosidad presente. En la parte baja de la Serranía se presentan los valores más bajos de humedad relativa, con promedios, en los meses secos, de 60 % y en los meses húmedos de 79 %. En la parte media y alta, la humedad relativa varía desde el 70 % anual, en los períodos secos, hasta el 85 %, en los períodos húmedos. Finalmente, sobre el comportamiento del índice de aridez en la Serranía del Perijá, se observa que en la parte norte del municipio se presentan deficiencias de agua en el suelo".<sup>12</sup>

<sup>9</sup> Esquema de Ordenamiento Territorial. Municipio de La Paz. Alcaldía Municipal

<sup>10</sup> Ibíd.

<sup>11</sup> Ibíd.

<sup>12</sup> Ibíd.

En el resguardo La Laguna – El Coso - Cinco Caminos se halla una composición de piso bioclimático de tipo ecuatorial con coberturas como las siguientes: bosques primarios, bosques intervenidos, rastrojos, orillares, bacines, bajos, vegas y terrazas aluviales bajas. En los asentamientos indígenas Yukpa ubicados en las zonas más altas de la Serranía del Perijá, se alcanza a encontrar un piso bioclimático de tipo subandino por la altura de ubicación de 1.000 y 2.300 msnm, con las siguientes coberturas: bosques primarios, bosques intervenidos y rastrojo de medio a bajo, correspondientes al orobioma de selva subandina.<sup>13</sup> En el asentamiento La Laguna se encuentran “relieves montañosos, colinados, estructurales y denudativos”, que pueden generar procesos erosivos de reptación, escurrimiento superficial, disección en surcos y movimientos superficiales en masa.

En cuanto a la composición de los suelos del resguardo La Laguna, se identifica la presencia de la siguiente clasificación agrológica, según Bennett:<sup>14</sup>

- Clase III: Suelos calcimagnésicos, bloque de la humidificación, en una etapa precoz, por la acción del carbonato de calcio; incorporación marcada de humus poco evolucionado; cereal, leguminosa, barbecho.
- Clase IV: Suelos isohúmicos, incorporación profunda, mediante acción biológica, de materiales orgánicos estabilizados mediante procesos de maduración climática prolongada. Cultivo ocasional.
- Clase VI: Suelos pardos con Humus. Producción de madera
- Clase VII: Suelos podsolizados, formación de complejos orgánicos-minerales y alteración dominante debido a la complexólisis. Función protectora.

En cuanto a la estructura hidrográfica de la región en donde se ubica el resguardo Yukpa, se ha identificado una red de cuerpos de agua con sus respectivos caudales, que hacen parte del análisis del Atlas Ambiental del departamento del Cesar. El municipio ha realizado una sectorización y delimitación de las principales corrientes que conforman la red hidrográfica del municipio, llegando a la conclusión de que la cuenca del río Cesar, aunque pertenece a la cuenca del río Magdalena, es la fuente más importante de “abastecimiento de agua para consumo humano, riego y uso hidroenergético” del municipio. Esta “identificación del sistema fluvial del municipio de La Paz (Cesar) se realizó a través de un inventario de corrientes, el cual constituye herramienta de gran importancia para la evaluación del recurso hídrico superficial y su posterior ordenamiento, manejo y reglamentación”. La cuenca del río Cesar “está ubicada al sureste de la Sierra Nevada de Santa Marta y al occidente de la Serranía de Perijá con una extensión aproximada de 1'776.900 has”.<sup>15</sup> Para el municipio de La Paz es importante el análisis de esta cuenca, ya que el norte del departamento se caracteriza por tener drenajes que se secan en verano, como son los ríos Pereira, Mocho, Chiriaimo y el arroyo Pozón, entre otros. Según la literatura consultada, en las zonas aledañas al resguardo la Laguna se encuentran predios inundables que tienen que tenerse en cuenta en casos de emergencia por las lluvias y las por corrientes con caudales torrentosos y deslizamientos.

Particularmente, para el resguardo La Laguna –El Coso – Cinco Caminos, se identifica la subcuenca del río Chiriaimo como la fuente más importante para la supervivencia de la comunidad. Este río “nace en la cuchilla El Tesoro a 3.400 msnm y tiene muchos afluentes en su cabecera desde el Cerro Avión, en la parte alta de Sabana Rubia; recorre las poblaciones de San José de Oriente y San Diego, en la parte plana. Su principal afluente es el río Riecito, que tiene un caudal abundante permanentemente por estar en una zona de muchos acuíferos. Su cuenca es una de las más pobladas, con veredas como el Filo Machete, El Tesoro, Tierra Nueva, Los Deseos, La Laguna, Caracolihueco, El Silencio, etc., la mayoría de las cuales tienen cultivos de café de sombrero”.<sup>16</sup> Se identifican las siguientes quebradas afluentes:

- Quebrada Jordán
- Arroyo Grande
- Arroyo La Picota
- Arroyo Seco
- Arroyo Las Palomas
- Arroyo Roma
- Arroyo Caracolihueco
- Arroyo Riecito.

Dentro del territorio indígena, en la actualidad no confluyen ríos, lagunas o lagos directamente. Anteriormente, según la comunidad, en los predios aledaños existía una laguna que fue desapareciendo por efectos antrópicos y naturales. La laguna era la fuente de agua más importante para la comunidad, no sólo por los beneficios naturales que presentaba, sino

<sup>13</sup> *Ibíd.*

<sup>14</sup> Suelos de Colombia. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Subdirección de agrología. 1995.

<sup>15</sup> Esquema de Ordenamiento Territorial. Municipio de La Paz. Alcaldía Municipal

<sup>16</sup> *Ibíd.*

por la connotación espiritual, mitológica y ancestral de este recurso natural. Dentro de los sitios sagrados identificados por la comunidad, se sigue afirmando que la laguna, a pesar de estar completamente seca, conserva ese carácter especial dentro de la cosmovisión indígena. Cabe señalar que el nombre del resguardo y de la vereda coinciden con este recurso extinto. Por otra parte, la comunidad identifica una pequeña corriente de agua que baja de la Serranía llamada Los Andes, y que resulta siendo, a pesar de tener poco caudal, una fuente importante de agua para el resguardo indígena.

En cuanto a la fauna y flora de la región, se puede señalar que las diferentes especies se encuentran relacionadas con todos los elementos ecosistémicos naturales, especialmente los relacionados con el valle del río Cesar y la Serranía del Perijá. La riqueza ambiental de estos dos escenarios se ha venido disminuyendo, debido a intervenciones antrópicas, contaminación, caza, explotación minera y explotación productiva de especies en vía de extinción. Cabe destacar la importancia ambiental de esta región considerada "sostén del recurso pesquero e hidrobiológico de Colombia, ya que el río Cesar, que depende de las ecoregiones Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, es el principal afluente del complejo Ciénaga de Zapatosa, el cual es importante para el desarrollo del proceso de reproducción de peces en la cuenca Magdalénica, puesto que es el punto de partida de las diversas especies migratorias comerciales (Bagre, Bocachico y Dorada) hacia el interior, siguiendo el principal río del país. Así, la parte baja del Valle del Río Cesar, especialmente, es quizás, junto con la Ciénaga Grande de San Marta, una de las regiones más importantes para el desarrollo pesquero continental de Colombia, razón por la cual, debe otorgarse alta prioridad al manejo ambiental de las actividades socioeconómicas de esta ecorregión, circunstancia que no se ha dado en la realidad, con el resultado de que el potencial pesquero ha disminuido ostensiblemente y ya el recurso íctico, que anteriormente se extraía en la zona norte del valle para consumo humano, debe ser traído de otras zonas del departamento (ciénagas), e incluso del país y del extranjero".<sup>17</sup>

En revisión de la literatura, no se encuentra un estudio detallado sobre la región de la Serranía del Perijá que haga un inventario exhaustivo de la fauna y flora; sin embargo, hemos encontrado las siguientes especies destacadas de aves: pato barraquete, gavián, halcón golondrina, sirirí, gallinazos, el halcón, caracolero, las águilas, las guacamayas, los pericos, las cotorras y algunos colibríes endémicos, perdices de monte o chorolas, la garza morena o garzón, la garcita azul y la golondrina. Se han observado procesos migratorios de mamíferos desde el valle hacia los sistemas montañosos del Cesar, "como resultado de cambios climáticos y procesos de segregación. Estos procesos migratorios, ya sea continentales o regionales, se ven interrumpidos por la acción antrópica que busca la comercialización de especies, principalmente aves con fines ornamentales (municipio de El Paso) o para consumo de subproductos (carne y huevos de iguana, por ejemplo), mientras que las especies ícticas, que eventualmente presentan procesos migratorios en esta ecorregión son bocachico, pechona, arenca, incurru, blanquillo y bagre, mientras que la tilapia es una especie introducida a través del fomento de la actividad de la acuicultura, aunque el impacto de esta introducción no se ha evaluado detenidamente. Otras especies características del departamento del Cesar son: garza, pato, murciélago, zorro, venado, ñeque, lagartos, iguanas, monos, oso andino u oso enjaquimado, el venado soche, el soche colorado, el murciélago pescador, las guartinajas, lapas, guaguas o bucuas, el zorro perruno, las dantas, los cerdos salvajes o chácharos, el báquiro y una amplia variedad de aves y serpientes".<sup>18</sup> En peligro de extinción se encuentran la babilla, icotea, iguana verde, zaino, ñeque, paca y el mico cariblanco. Se destaca la presión que la avifauna sufre, para ser comercializada en el interior del país y otras zonas de la costa atlántica, adonde es conducida para ser utilizada con fines de contemplación y ornamento en residencias".<sup>19</sup> "En el páramo de Sabana Rubia localizado en el corregimiento de San José de Oriente, municipio de La Paz, departamento del Cesar, se reportó la presencia de dos de las especies de aves endémicas de la Serranía de Perijá de las cuales hay escasos reportes desde su hallazgo como nuevas especies en la década de 1940: el colibrí Metallura del Perija (Metallura iracunda) y el rastrojero del Perija (Schizoeaca perijana).<sup>20</sup>

En cuanto a la fauna, se encuentran las siguientes especies en las selvas húmedas higrofiticas de los pisos térmicos cálido y templado: caracolí, el indio desnudo, el sande, el carbonero, la ceiba, el hobo, la fruta de burro, el balso, el laurel o cascarillo, la pifia de gallo, el cedrillo, la guadua, los cámbulos, el arboloco, el nacedero y el tachuelo. En las zonas más altas del área, entre 1.400 y 1.800 msnm, este tipo de bosque incluye en sus especies dominantes el dorance, el canalete, el guayacán, los cámbulos o chachafrutos, el cedro, el flor amarilla y el trompeto. En el sotobosque de las selvas higrofiticas de la serranía del Perijá, abundan arbolitos y arbustos de muchas familias y géneros; predominan especies de rubiáceas y melastomáceas esparcidas en el sotobosque; también se encuentran con frecuencia plantas herbáceas, las más comunes son varias especies de las familias Piperáceas, Bromeliáceas, Ciperáceas, Aráceas y Gesneriáceas".<sup>21</sup>

<sup>17</sup> PGAR

<sup>18</sup> Sierras y Serranías de Colombia.1999. Tomado de: <http://www.imeditores.com/banocc/sierras/cap9.htm>

<sup>19</sup> PGAR.

<sup>20</sup> Tomado de <http://www.thc-fc.org/PDF/SerraniaPerija.pdf>

<sup>21</sup> Ibíd.

## 2. TERRITORIO, AUTONOMÍA Y GOBIERNO

La etnia Yukpa se ubica en el departamento del Cesar, específicamente, en la Serranía del Perijá, asentamiento que va desde los municipios de Becerril y Codazzi hasta municipios cercanos a la frontera con Venezuela. Esta comunidad hace parte del conjunto de resguardos repartidos por la Serranía aproximadamente entre los meridianos 73° y 72° 30' longitud occidental y las latitudes 9° 40' y 10° 35' norte.<sup>22</sup> Según estas coordenadas, este resguardo se encontraría en los límites del territorio Yukpa en la parte norte, debido a que, hacia esa dirección, se haya territorio perteneciente a otras comunidades indígenas caribes, habitantes del departamento de La Guajira. En la entrevista se afirmó que la comunidad tiene como referencia el municipio de San José de Oriente para todas sus actividades económicas, culturales y sociales, y se señaló que la comunidad anteriormente vivía muy cerca al municipio, pero debido al desplazamiento que ha sufrido la etnia, han tenido que habitar las zonas altas de la Serranía. En consecuencia, para los indígenas Yukpa el territorio ancestral es la Serranía del Perijá, en donde se encuentran los mitos de creación, reproducción y conservación de la etnia; se afirmó en el taller de cartografía social que el territorio ancestral es toda la Serranía del Perijá, zonas cercanas del valle del río Cesar y las zonas cercanas a la frontera con Venezuela.

No se tiene referencia exacta sobre la fecha en la que la etnia Yukpa llegó a estos territorios; se afirma que desde "siempre" los indígenas han habitado estas tierras y no se tiene memoria del proceso de territorialización. Algunas fuentes secundarias señalan que estos pueblos indígenas, después de la colonización española, se refugiaron en la zona montañosa, al ser perseguidos por las misiones religiosas que pretendían evangelizar sus comunidades y convertirlas en mano de obra para los proyectos productivos de la corona. Se afirma que los "blancos" han sido violentos en su relación con la comunidad y han pretendido apoderarse de sus territorios para la ganadería y ahora, para la minería; ésta es una presión constante sobre los territorios que aún continúa, a pesar de que las condiciones sociales, políticas y económicas han cambiado. Desde estos tiempos la etnia yukpa ha sido perseguida por los "watillas", y la estrategia predominante ha sido refugiarse en las zonas altas de la montaña y, en ocasiones, la confrontación violenta, en defensa de los derechos ancestrales de su pueblo.<sup>23</sup> Esta estrategia se profundizó en la guerra de la independencia del país, debido a que también se agudizó la violencia en estos territorios, no sólo por parte de los "blancos" sino por parte de otras etnias indígenas que eran también perseguidas por grupos de presión y que buscaban mejores condiciones para el desarrollo y supervivencia de sus comunidades. Se puede afirmar que la relación con los Yukpa siempre ha sido distante y conflictiva, sin embargo, ha cambiado por la acción de algunas misiones religiosas que pretenden, desde el año 1913, restablecer las relaciones con la etnia.<sup>24</sup> Comentan que a través de ayudas y regalos ofrecidos a la comunidad, se inició no sólo el contacto con este pueblo, sino el proceso evangelizador que continúa hasta estos días y que es realizado por diferentes organizaciones religiosas. Algunos indígenas abandonaron la comunidad debido a las presiones de evangelización, los conflictos por la tierra y por las pocas posibilidades de supervivencia en la región. Debido a las confrontaciones con los otros pueblos indígenas, el gobierno de Venezuela, como medida de pacificación entre las etnias que habitaban los territorios de la Serranía del Perijá, "declaró zona ocupada por indígenas la situada en los distritos Perijá y Colón del Estado Zulia, ubicada en la frontera con Colombia, que está enmarcada por la Sierra de Perijá y el río de Oro, la cuenca hidrográfica del río Tucuco y la Serranía de Marigua, y que cubren los asentamientos Yuko-Yukpa y Bari".<sup>25</sup> En consecuencia, el pueblo Yukpa se concentra en el departamento del Cesar, en donde habita el 98,9% de la población; en la Guajira el 0,3% y en Bogotá, el 0,2%. Los Yukpa representaban el 0,3% de la población indígena de Colombia para el año 2005.

Dentro de este contexto histórico, la etnia Yukpa ha procurado el reconocimiento de sus resguardos indígenas por parte del Estado, autoridades regionales y municipales, organizaciones no gubernamentales, colonos y campesinos que comparten zonas de reproducción cultural y sostenimiento alimenticio y ambiental. Señalan los indígenas, este proceso de reconocimiento ha sido una tarea difícil, debido a la poca voluntad de los gobiernos por reconocer los derechos territoriales, étnicos, colectivos, por los efectos que este reconocimiento produciría. Sin embargo, el resguardo La Laguna – El Coso – Cinco Caminos fue constituido aproximadamente en el año 2006 con un total de 204 hectáreas. La constitución se dio con el 40% del total de territorio que actualmente compone el resguardo, lo que quiere decir que el territorio del resguardo se ha ampliado en varias ocasiones. La población global del resguardo es de 54 familias, aproximadamente 325 personas, repartidas en 3 lotes principales: La Laguna, El Coso y Cinco Caminos. La densidad poblacional ha crecido progresivamente debido a la conformación de nuevas familias por parte de jóvenes, al cambio generacional y los procesos de migración de los indígenas dentro de la Serranía del Perijá. Afirman, que anteriormente los Yukpa eran pueblos nómadas que circulaban por grandes extensiones de tierra en búsqueda de alimento y de las mejores condiciones para su hábitat. Este rasgo característico de la etnia ha desaparecido paulatinamente ya que las dinámicas de

<sup>22</sup> Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Geografía Humana de Colombia, Tomo II, Nordeste Indígena, Bogotá, 2000.

<sup>23</sup> RUDDLE, KENNETH. Sistema de Auto-subsistencia Yukpa. Moltalbán, vol. 6, pp. 559-738, Caracas, 1977.

<sup>24</sup> Tomado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geograf2/yuko1.htm>

<sup>25</sup> *Ibíd.*

trabajo y supervivencia han cambiado con la titulación de los resguardos y el crecimiento de la población propietaria de tierras colindantes con la comunidad, compuesta por campesinos y colonos que impiden el libre tránsito por zonas que anteriormente eran utilizadas para la caza, la recolección de frutos, la pesca y los cultivos con destino a su pueblo.

En consecuencia, la comunidad manifiesta que la constitución de tierras para el resguardo indígena no corresponde con lo que consideran territorio ancestral y con la concepción de territorio que poseen. Esta concepción integra un conjunto de dimensiones extraespaciales, es decir, que no se limita únicamente a la apropiación o hábitat en un territorio, sino que poseen características simbólicas y culturales. El territorio, para la comunidad indígena, “tiene un profundo valor cultural. No es simplemente un factor productivo, tampoco un bien inmueble comercializable. Para los pueblos agricultores la tierra es considerada madre. Otros han desarrollado una compleja relación con el medio natural circundante, incluyendo la tierra. Se habla entonces del territorio ancestral, del territorio propio”.<sup>26</sup> Para los indígenas de esta comunidad, la relación con el territorio se efectúa no solo por el uso que se le da, sino por los mitos y rituales que se desarrollan en y con el territorio. La comunidad afirma:

“El territorio para uno es parte de la vida y de los demás que conviven con uno, como la mamá de uno; encontramos educación, salud, la comida, la fe, los ritos y la vida. Para nosotros el territorio es nuestra vida porque aquí crecimos y crecen nuestros hijos y los hijos de los hijos. No se trata de ir a conseguir otras tierras o comprar más, sino de conservar la tierra de nuestros ancestros, donde se encuentran nuestros muertos y nuestras historias, eso es el territorio para nosotros, la comunidad de La Laguna”.

De acuerdo con esta concepción, se puede afirmar que “los pueblos indígenas no suelen hacer una separación tajante entre el suelo y los recursos, tal como lo hace el derecho occidental. La tierra y sus recursos constituyen una unidad. En algunas cosmologías se considera que existe un continuo enlace entre la sociedad, la naturaleza y el mundo espiritual. El territorio es lugar de los ancestros y morada de los dueños o amos de las plantas y de los animales”.<sup>27</sup> Así pues, la cosmología del pueblo Yukpa corresponde a esta visión integral del territorio, en donde cada objeto, recurso, lugar y escenario hace parte de esta concepción amplia ancestral, y se remonta a mitos que les dan sentido social y simbólico a todos los integrantes del resguardo. Cabe mencionar que los procesos de aculturación han generado un “desgaste” y “olvido” de los mitos y de la concepción tradicional del territorio. Se observa en la comunidad que esta concepción tradicional se encuentra distribuida diferencialmente por edad y género. Es decir, para los más jóvenes el territorio empieza a ser considerado como recurso, intercambiable y que puede generar algún tipo de utilidad económica en el mercado local y regional. La comunidad asegura que a través de los procesos de educación propia se han generado proyectos que pretenden formar a las nuevas generaciones dentro de los pilares indígenas y detener, en cierta medida, los efectos de los procesos de aculturación. Sin embargo, se aseguran que es inevitable la relación de los indígenas con su entorno y la apropiación de normas y valores de la sociedad occidental. En palabras de un indígena Yukpa del Cesar, se entiende así:

“Le llamamos territorio a todo lo que existe y tiene vida en nuestra tierra sagrada. El territorio es la vida del pueblo Yukpa, la tierra es nuestra madre, ella es quien nos alimenta y a la cual debemos proteger y respetar. Los Yukpas fuimos creados para defender nuestro territorio, es un mandato que nos dejó Aponto, él nos regaló el territorio, las plantas, las aguas, nuestros sitios sagrados, nuestra cultura, nuestro idioma. Esto es lo que nos identifica como Yukpa. Antes no existían límites ni fronteras; los Yukpa conocíamos nuestro territorio y le fuimos colocando nombres para saber que eran nuestros. Hoy debemos recuperar nuestro territorio porque es un mandato de nuestro origen, para protegerlo, cuidarlo y darle un orden, tal como nos enseñó Papanako. Papanako nos enseñó a ordenar nuestro territorio propio y es por eso que hoy sabemos cuál es nuestro territorio ancestral, cuales son nuestros sitios sagrados y cómo debemos defenderlos”.<sup>28</sup>

Refiriéndonos a la concepción tradicional y actual del territorio, la comunidad cuenta que su historia mítica se remonta a los primeros años en que habitaban los espíritus mayores y los líderes primigenios de la comunidad. Se afirma que después de un diluvio universal, el pueblo Yukpa, que se había salvado gracias a la acción de Sekeimu, se trasladó a la montaña más alta de la Serranía, que es considerada hoy el sitio de mayor importancia para la etnia. Gracias a este cerro, la comunidad Yukpa pudo salvarse del diluvio y asegurar, de ahí en adelante, la continuidad y supervivencia del pueblo indígena. Las personas que no escucharon la voz de los espíritus y las recomendaciones de sus líderes, murieron en el valle de los ríos por causa de las avalanchas. Este espíritu mayor les indicó a los Yukpa el momento justo para descender de la montaña a través de mensajeros que eran animales tales como el armadillo. Se cuenta que este animal descendió de la montaña, pudo reducir el nivel del agua y abrir el camino para que los indígenas regresaran a las tierras de donde habían venido. Desde este momento, el armadillo se convierte en un animal sagrado, porque representa la voluntad de los

<sup>26</sup> Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio: población, cultura y territorio: bases para el fortalecimiento social y económico de los pueblos indígenas. Raúl Arango, Sánchez Gutiérrez Sánchez. Departamento Nacional de Planeación, 2004

<sup>27</sup> *Ibíd.*

<sup>28</sup> *Ibíd.*

espíritus, la posibilidad de desarrollar su vida en lugares tranquilos y encontrar la comida, el vestido y los recursos para la comunidad.<sup>29</sup>

Otro mito que cobra importancia para entender la relación de los indígenas con el territorio es el mito que se refiere a la creación del mundo. La comunidad cuenta que el mundo fue creado por Papsh con la ayuda de una araña (pedazo de tierra que existía en el momento en que Papsh crea la tierra). Así, se creó una “telaraña elaborada en forma de espiral, que a su vez marca las 8 etapas de evolución” de la siguiente manera: “La vuelta 1 corresponde a la creación del hombre (aquí no existen los cultivos y los hombres se dedicaban a recoger frutos). La vuelta 2 llamada atántushe comprende miles de años (en éstas, aparece el hombre, jefe o dueño del maíz carriaco). La vuelta 3, también atántushe, en que se encontraban con espíritus y con animales. La vuelta 4 es el diluvio. La vuelta 5 se conoce como los tres abuelos. La vuelta 6, abuelo del abuelo del abuelo. La vuelta 7, los abuelos. La vuelta 8, nosotros, los yukpas de hoy”.<sup>30</sup>

En síntesis, la concepción tradicional del territorio para la comunidad Yukpa está asociada directamente con la cosmovisión que integra elementos espirituales, materiales y rituales de la comunidad. El territorio no se refiere únicamente a los predios que componen el resguardo indígena en su titulación o representación legal, sino que abarca un espacio más amplio de los asentamientos, sobre todo las zonas altas de la Serranía del Perijá. Esta concepción hace que la comunidad integre, en sus dinámicas sociales y productivas, zonas que están por fuera del resguardo, situación que conlleva dificultades para el acceso, confrontaciones con colonos y campesinos, encuentros fortuitos con actores armados ilegales o simplemente, propietarios de predios que impiden el acceso a los recursos y la tierra. Los Yukpa no eran agricultores, sino cazadores, nómadas y recolectores; por efectos sociales y económicos, esta condición ha cambiado, lo que presupone un constante déficit en los recursos disponibles en flora y fauna para la seguridad alimentaria y, como consecuencia, problemas de salud, trabajo, seguridad y educación. Se afirma que “el problema del territorio para los Yukpa no es simplemente un problema de tenencia de la tierra, implica la supervivencia misma como pueblo indígena y el mantenimiento de la cultura autóctona. En el territorio están los sitios sagrados, la zona de recolección de materiales para flechas, canastos, plantas medicinales, y para la pesca, los campos de cultivo de las huertas y los asentamientos.”<sup>31</sup>

- **Organización y Gobierno**

El gobierno colombiano, históricamente ha reconocido las tierras que ocupaban los pueblos indígenas a través de figuras legales, la más reconocida es el resguardo, por medio de la cual, se establece una estructura de poder llamada Cabildo. En efecto, la comunidad de la Laguna ha adoptado esta forma de organización que posee una estructura interna con regulaciones, formas de elección, periodos de alternancia y normas de funcionamiento. El Cabildo tiene como función la representación externa del resguardo ante las autoridades nacionales y locales, además de organizar los proyectos comunitarios e impartir algún tipo de justicia. Se plantea dentro de la comunidad que la figura del Cabildo está supeditada a la máxima autoridad dentro de la comunidad que son los ancianos o ywatpo, que cumplen la función de autoridad tradicional. Así, el Gobernador, elegido por un tiempo determinado, debe consultar sus decisiones con los ancianos de la comunidad y esperar su posterior aprobación. El resguardo también cuenta con una guardia indígena denominada shuwe, “quienes se encargan de controlar los conflictos entre miembros de la comunidad indígena y entre éstos y los campesinos”.<sup>32</sup> La comunidad afirma:

“Tenemos cabildo hace 20 años casi, después del cabildo mayor viene el menor, lo elige la comunidad con un perfil que él pueda también interlocutar con otras personas, con entidades del Estado, pero ya internamente uno tiene el ywatpo que coordina, es la autoridad tradicional, temas tradicionales de cacería, son médicos también, tienen conocimiento más profundo de lo tradicional, aunque el cabildo también, aquí por lo menos estamos organizados así, ahorita mismo, el cabildo, el ywatpo, los shuwe, o la madre, las mujeres también. Los shuwe son los policías para cuando haya un problema también, ellos son los guardias indígenas”.

En cuanto a la organización, el resguardo indígena de la Laguna tiene una distribución o núcleo familiar compuesto por los siguientes miembros: padre, madre e hijos. Cada grupo familiar tiene un hábitat establecido y una organización relativamente independiente, en donde la figura de autoridad es el hombre. Dentro del grupo familiar, la fuerza de trabajo recae principalmente en el padre y en los hijos varones; sin embargo, por la crisis económica, se afirma que las mujeres han tenido que cambiar algunos roles tradicionales y salir de sus casas para ejercer algún tipo de actividad económica. La conformación de los hogares es preferiblemente indígena, no obstante, se encuentran hogares conformados por indígenas y watillas. Este proceso hace parte de la aculturación en la que está sometida la comunidad indígena. Se observa que la organización dentro de los 3 asentamientos indígenas responde a la siguiente descripción de la literatura

<sup>29</sup> Autodiagnóstico de la situación de los derechos fundamentales y colectivos del pueblo indígena yukpa de la Serranía del Perijá.

<sup>30</sup> *Ibíd.*

<sup>31</sup> Diagnóstico del pueblo Yukpa de la serranía del Perijá. Gobernación del Cesar, Coordinación de Cultura. 2007.

<sup>32</sup> Estudio Socioeconómico y de tenencia de tierras del resguardo la Laguna – El Cosos - Cinco Caminos.

disponible referida al pueblo Yukpa: “los asentamientos están constituidos por casas unifamiliares de forma rectangular, de techo pajizo y empalizada circundante para aislarlas del exterior e impedir la entrada de los malos espíritus. Pueden tener adjunto un corral para animales domésticos, en las cercanías está el huerto familiar; se distinguen por la presencia de una batea, a la entrada de la vivienda para elaborar la chicha. Los pisos son de tierra, las paredes de maderos de yarumo o cañabrava, o, por influencia de los colonos, de bahareque o tablones. Los fogones se ubican dentro o fuera de la casa, según las circunstancias; si el tiempo es seco y caluroso, en la parte baja, están al aire libre, a la entrada de las viviendas; si es frío o lluvioso se ubican dentro de la vivienda. De las vigas cuelgan los enseres acomodados en costales, botellas y cestas. Duermen, por lo general en una estera sobre el piso de tierra o en soberados”.<sup>33</sup>

### 3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

A pesar de que muchos indígenas del resguardo Yukpa se ven influenciados por las concepciones y prácticas campesinas circundantes, se observa que dentro de la comunidad el conocimiento tradicional determina el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, principalmente, lo relacionado con el cuidado de ciertos entornos naturales que corresponderían a los lugares sagrados para la comunidad o los lugares en donde habitan los animales sagrados y las plantas medicinales. Este conocimiento tradicional se encuentra principalmente en la tradición oral que se transmite en los entornos familiares o en las escuelas y que indica el lugar de valoración del recurso dentro de la cosmología indígena. Hay que destacar que dentro del conocimiento tradicional tienen algunos mitos que explican la aparición de recursos naturales como el sol, la luna, las plantas y los animales. Por ejemplo, un mito de origen “habla de cómo en el cielo había dos soles, uno de los cuales fue engañado por su mujer, quien fue arrojada al agua, convirtiéndose en rana; el sol engañado se transformó en la luna, y el otro gobierna el universo junto con las estrellas”.<sup>34</sup> De este relato se destaca que los comportamientos de los indígenas involucran también un entorno natural, y las consecuencias están relacionadas con efectos sobre la naturaleza. En el mito del diluvio anteriormente descrito hay objetos naturales que tienen el mismo lugar de importancia entre los indígenas, por ejemplo, el armadillo, las piedras, los árboles, los cuales comparten un hábitat dado por el espíritu mayor.

Para los Yukpa, existe una clasificación del uso del suelo acorde con sus creencias indígenas y mitológicas: lugares sagrados, lugares restringidos y lugares de aprovechamiento de los recursos. Para comprender esta clasificación es necesario señalar que todas las actividades económicas de la comunidad responden a una economía de subsistencia o de abastecimiento. Es decir, que la comunidad cultiva, recolecta, caza e intercambia solamente para el sustento y desarrollo de su vida diaria. Cualquier acción que esté encaminada a la generación de utilidades es castigada por las autoridades tradicionales o por el Cabildo. En consecuencia, la relación de la comunidad con la naturaleza es de constante respeto y preservación, debido a que los lugares mencionados están reglamentados por normas de aprovechamiento y circulación, de acuerdo con lo expresado por la comunidad:

“No tenemos normas escritas, pero orales sí. Tenemos normas que prohíben tumbar el bosque muy cerca al río o para cuidar los palos, las montañas y el agua. La cacería en ciertos lugares también está prohibida, sobre todo en los lugares sagrados”.

Como se puede observar, las normas regulan todas las actividades económicas, desde los cultivos hasta el acceso a los lugares dentro y fuera del resguardo; así también opera la distribución de la tierra para las familias, es decir, los lotes que tengan mayor densidad poblacional y puedan abastecer a más familias son adjudicados de acuerdo a esta necesidad y se establecen qué cultivos serán desarrollados allí. El gobernador afirma:

“Y de pronto mucha cacería está prohibida. Está prohibido ir a un sitio sagrado, se prohíbe que se meta una persona sin autorización de los médicos. Hay sitios como cementerios, lagunas, montañas donde están las plantas medicinales. A estos sitios los ancianos prohíben ir; es muy delicado, porque es sagrado. Lo mismo, algunos animales”.

En síntesis, para la etnia Yukpa la mayor parte de acciones y tareas están subordinadas a creencias o mitos “que vinculan a personajes legendarios, y se constituyen en comportamientos ordenados en normas sociales alrededor de las actividades de subsistencia”. Sobre la relación entre conocimiento tradicional y uso del territorio, se ha encontrado en la literatura el registro de diversos mitos que están asociados a las siguientes actividades: Talar el bosque (“se prohíbe cerca de las cuevas de osarios, pues los espíritus residen en los árboles cercanos alrededor de los lagos sagrados de dominio del espíritu de la lluvia, donde está también prohibida cualquier actividad”); la tala o la quema (“precedidas de rituales que garantizan el éxito de la cosecha les liberan de los peligros de la caída de los árboles o les aseguran las lluvias”); sembrado de maíz (“durante el proceso de crecimiento y maduración se requiere la observación de rituales

<sup>33</sup> Tomado de <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/geografia/geograf2/yuko1.htm>

<sup>34</sup> Diagnóstico del pueblo Yukpa de la serranía del Perijá. Gobernación del Cesar, Coordinación de Cultura. 2007.

específicos a cada necesidad"); la cosecha ("se acompaña por una fiesta, en la cual el consumo de chicha, la comida ritual del maíz, y el baile duran tres días").<sup>35</sup>

Otros rituales registrados se asocian a la salida del sol, al secado del maíz, a la toma de ñongue, a la caza, a la utilización de las plantas medicinales para invocar los espíritus protectores y para ahuyentar a los malos espíritus. Así mismo, "la pesca depende de la complacencia del espíritu de los peces y su éxito se garantiza con la ayuda de plantas arrojadas al agua o con la quema de hojas. Algunos animales son objeto de tabú, por ejemplo, los zamuros y aves de rapiña, los sapos y serpientes, por lo cual no deben matarse. Otros sirven para uso ritual: las avispas, los escorpiones o la serpiente negra".<sup>36</sup>

Actualmente, el resguardo de La Laguna - El Coso - Cinco Caminos basa su economía en la agricultura y en las posibilidades de caza según la época del año. El resguardo tiene 212 hectáreas distribuidas de la siguiente manera: aproximadamente el 50% de territorio son bosques primarios y secundarios, lagunas, ríos, zonas escarpadas, laderas, peñascos y sitios sagrados; 30% son pastos y el 20% son zonas cultivables que están en constante descanso y rotación (dependiendo del comportamiento climático). La comunidad expresa que dentro de las áreas tituladas no se encuentra la zona más alta de la montaña, zona colindante con el resguardo. El gobernador afirma que son aproximadamente 430 hectáreas de montaña que el municipio de San José del Oriente había declarado zona de reserva y que el Incoder, en el proceso de ampliación, había contemplado como zona para ampliar. Sin embargo, este territorio no figura en los documentos de titulación, siendo un lugar de suma importancia ambiental y ritual, no sólo para la comunidad indígena, sino para los habitantes de los municipios cercanos debido a que se encuentran diversos nacimientos de agua y gran cantidad de especies de flora y fauna. La comunidad integra dentro de sus prácticas de conservación toda el área de la montaña, considerando que de ella depende la vida de la comunidad y el desarrollo de sus prácticas ancestrales. En este lugar también se desarrollan rituales y fiestas según la época del año y se hacen caminatas largas por parte de la guardia indígena para evitar que actores externos puedan ocasionar daños en la zona.

La agricultura es de subsistencia, siendo la actividad que la comunidad más valora como se registró en el taller de cartografía social realizado dentro de los predios de la comunidad. Según el estudio socioeconómico, la actividad agrícola se basa en la producción en pequeña escala de productos especialmente para su alimentación, como maíz, plátano, yuca, frijol, malanga, lulo y tomate de árbol. La comunidad ha establecido y adoptado el monocultivo de café como fuente importante de ingresos. Este cultivo está asociado al plátano y al aguacate. Las familias indígenas durante, todo el año, se dedican a los cultivos que les proveen su dieta, pero en el mes de noviembre se ocupan en la recolección de café, ya sea en sus propios cultivos o como jornaleros en las fincas vecinas, por lo cual reciben un ingreso de \$2.000, por cada lata de café recogido.<sup>37</sup> Además, dentro de sus posibilidades espaciales, la comunidad siembra, en el mismo terreno, maíz, frijol, yuca, malanga, guandú; todos estos cultivos se realizan sin químicos ni maquinaria para la preparación del suelo. Se ha observado disminución en la producción del maíz amarillo por las pocas posibilidades de sostenimiento. En la comida tradicional utilizan el maíz cariaco, el negro, la batata, el guandú, oreja de palo, el caracol y animales de monte.

El proceso de agricultura de la comunidad de la Laguna ocurre en fases determinadas, dependiendo de los recursos disponibles. Estas fases son practicadas en la comunidad de una manera desigual, muchas veces con limitaciones de tiempo y restricciones ambientales tales como lluvias, tiempo seco y disponibilidad de los recursos ecosistémicos. Dentro de la literatura encontramos las siguientes fases que fueron contrastadas en el trabajo de campo en el resguardo: "La primera fase consiste en la selección del conuco según el tipo de suelo, vegetación, particularidades físicas del terreno y consideraciones religiosas; durante la segunda, se cortan o talan los árboles y arbustos y la vegetación en general. Corrientemente, los Yukpa no cultivan en donde existen gramíneas o helechos, ya que sus raíces son difíciles de extirpar; la tercera fase de la quema consiste en la conversión del campo en cenizas con el fin de elevar la fertilidad del suelo y disponer de elementos tóxicos que controlen las plagas. Empero, la quema puede tener consecuencias negativas si escapa al control o se efectúa en lugares ya quemados. Este proceso se presenta durante los meses de marzo y abril. Con las primeras lluvias, se procede a la siembra. Durante el primer año, por ejemplo, se siembra maíz; el segundo año se planta yuca y en el tercero, banano; La cosecha o quinta fase se efectúa con la maduración de los cultivos para luego comenzar, en algunos casos, con el reacondicionamiento del terreno para iniciar el ciclo de la nueva siembra. La sexta y última fase se da con el abandono al barbecho de las unidades agrícolas".<sup>38</sup>

De las observaciones se identificó en el resguardo el sistema tala, quema y siembra como modo de agricultura itinerante. No obstante, este sistema presenta dificultades de aplicación debido a que la comunidad no tiene suficientes terrenos para la rotación y el descanso de la tierra. Cada "parcela indígenas tienen una extensión aproximada de una y media hectárea en promedio" dentro de los tierras aptas para el cultivo, lo que quiere decir que no es posible la rotación anual

<sup>35</sup> <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geograf2/yuko2.htm>

<sup>36</sup> Ruddle y WILBERT, J. Los Yukpa en los Aborígenes de Venezuela. Vol. 11, Monografía, No. 29, Fundación La Salle, Caracas, 1983.

<sup>37</sup> Estudio Socioeconómico y de tenencia de tierras del resguardo la Laguna - El Cosos - Cinco Caminos.

<sup>38</sup> Tomado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geograf2/yuko2.htm>

de los predios, porque significaría una insuficiente oferta de productos alimenticios. La comunidad afirma que dentro del resguardo las grandes extensiones de tierra son muy escarpadas, con pendientes superiores al 50% y están dedicadas a la conservación o son sitios sagrados en donde no es posible cultivar. Esto obliga a la comunidad a sembrar en las laderas con el riesgo que sus cultivos se pierdan por procesos naturales o por arrastre.

A pesar de estos inconvenientes, la comunidad de La Laguna comercializa en los municipios cercanos, especialmente en el corregimiento de San José del Oriente, algunos productos cultivados tales como el café, el plátano, el aguacate, el maíz amarillo, la naranja, la guayaba y la malanga. Estos productos se venden en el mercado local; el único fruto que no se vende es el guandú por su poca demanda en la dieta de los “blancos”, y por carácter místico y ancestral que posee. La comunidad afirma que ningún producto del bosque se comercializa; la madera se utiliza exclusivamente para las necesidades de la comunidad, ni tampoco los animales que son cazados. El gobernador afirma:

“Nosotros vendemos y compramos. Cada quien trabaja, cada familia tiene su lote y, a veces, intercambiamos. Por ejemplo, tenemos el asentamiento aquí y si hacemos un cultivo de maíz, entonces, compartimos con todos aquí. Si se hace un cultivo de frijol, se comparte con todos aquí. Pero también uno sale a trabajar por allá, a ganarse la comida, entonces le queda para uno solo. No intercambian con el asentamiento El Coso; sólo cuando llega algún proyecto”.

Se afirma que “el ingreso por ventas lo emplean para comprar aquellos artículos necesarios para completar la escasa alimentación de las familias Yukpa; adquieren granos, aceite, panela, azúcar, pastas, sal, fósforos; también vestidos y zapatos, instrumentos de trabajo, peinillas, hachas, palas y algunos artículos como radios, relojes y grabadoras”.<sup>39</sup>

Finalmente, la comunidad Yukpa desarrolla la cacería y la recolección como actividades alternas a la agricultura, para abastecer y complementar los recursos dentro de la dieta alimentaria. Se afirma que “la caza fue una actividad muy importante en épocas pasadas como la recolección; sin embargo, ambas han perdido paulatinamente importancia en la dieta alimentaria a medida que los Yukpa han sido presionados o abandonan las tierras bajas. No obstante, mantienen algunas prácticas rituales importantes asociadas a los recursos. Las excursiones de caza y recolección se realizan con poca frecuencia y se hacen después de la actividad agrícola. En la caza se emplean flechas de diferentes tamaños, combinando su utilización con el manejo de trampas y cebos. En la actualidad la explotación desmedida de los cotos de caza existentes (muy escasos por cierto) está agravada para el uso de armas de fuego”.<sup>40</sup>

La comunidad indígena cría gallinas, patos y cerdos. No poseen ganado vacuno, aunque algunas familias han tenido reses. En pocas ocasiones, los indígenas cazan pájaros, loros, ardillas, palomas, cerdos de monte y gures. No obstante, la forma tradicional de caza se ha perdido casi por completo, debido a la introducción de la escopeta, pues anteriormente se cazaba en grupo familiar o con amigos y hoy día es individual”.<sup>41</sup>

A pesar de que la pesca es una actividad propia del pueblo Yukpa, desarrollada en quebradas y ríos a lo largo de la Serranía del Perijá, la comunidad expresa que la pesca ocurre pocas veces al año, debido a que el lugar se encuentra muy lejos del resguardo, y ha habido problemas con colonos que han impedido el acercamiento a las fuentes de agua. El gobernador expresa:

“El pescado se acabó. Pescábamos a 4 horas de aquí, en un río lejos, en la media luna, por Codazzi. Allá hicieron un muro para que los pescados no subieran y no pudiéramos pescar. Entonces, ya no vamos a pescar. Era costumbre de ellos, pescar todos los años, pero ya no, porque no hay peces”.

Otra actividad tradicional era la elaboración de artesanías a cargo de las mujeres; con esta actividad pretendían generar recursos adicionales para el sostenimiento del hogar mediante la venta de sombreros, mochilas, collares, cestas y hamacas. Sin embargo, esta actividad ha caído progresivamente por la situación de pobreza de la comunidad y al agotamiento de los recursos disponibles. La comunidad expresa que con la ampliación, esta actividad cultural y ancestral se podría reactivar incrementando la disponibilidad de recursos y mejoramiento la economía de los grupos familiares. Según el estudio socioeconómico, el trabajo asalariado es la “actividad económica más común dentro de la órbita donde está asentada la comunidad indígena, ya que es una de las fuentes que les genera más ingresos adicionales, al trabajar por jornal a campesinos y propietarios de fincas de la zona, en labores de recolección de café y pancoger, entre otras”.

#### 4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Serranía del Perijá es un ecosistema estratégico para el país ya que su importancia “radica en el alto grado de elementos endémicos en la franja de páramos. Este grado resulta ser tan rico como el registrado en la Sierra Nevada de

<sup>39</sup> *Ibíd.*

<sup>40</sup> *Ibíd.*

<sup>41</sup> Estudio Socioeconómico y de tenencia de tierras del resguardo la Laguna – El Cosos - Cinco Caminos.

Santa Marta. Además, la franja de páramo de la serranía de Perijá ha sido un corredor significativo para la dispersión de elementos bióticos hacia la Sierra Nevada<sup>42</sup>. Según fuentes secundarias: el área del complejo de páramos del Perijá se encuentra altamente intervenida. “El área destinada a cultivos permanentes es de 3.055,5 ha, el área de cultivos misceláneos y pastizal es de 27.350,7 ha, el área con potreros manejados (pastos) es de 7.140 ha; en resumen el área con actividad agropecuaria es de 37.547,2 ha”. Además, entre los años 2001 y 2003, se “encontraron 533.6 hectáreas quemadas como producto de la adecuación de tierras para actividades agropecuarias”.<sup>43</sup> Frente a esta situación, el gobierno colombiano ha tenido iniciativas de conservación mediante la incorporación de la zona en la Ley 2 de 1959, con la declaratoria de “Zona de Reserva Forestal” y la adecuación de instrumentos de planificación ambiental, por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y los municipios responsables.

El municipio de La Paz cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial en que se incorporan algunos principios de sostenibilidad, conservación y regulación ambiental. El área del resguardo está regulada por las siguientes políticas regionales presentes en el EOT del municipio de La Paz:

1. Conservación de ecosistemas estratégicos, basados en la Ley 388 de 1997, la cual estimula la conservación del ecosistema de la Serranía del Perijá.
2. Recuperación y conservación de las zonas de reservas naturales, basado en la Ley 2 de 1959.

Asimismo, la región de la serranía del Perijá se encuentra incorporada en del Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano. Se afirma que la región es de interés nacional por su importancia y significación ambiental.

Según el SIRAP “*estos espacios se crean articulando esfuerzos que garanticen la vida en condiciones de bienestar, es decir, la conservación de la biodiversidad así como el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación y el desarrollo del ser humano*”.<sup>44</sup> El área de interés para el sistema corresponde a los bosques andinos, subandinos y páramos de la Serranía del Perijá - Cerro Tres Tetas y Cerro Pintao, con una superficie de 52.097 hectáreas. Este sitio es prioritario para la conservación del bosque andino del Caribe pues representa 31, 34% de su área total.<sup>45</sup>

Por su parte, en el Plan de Gestión Ambiental Regional de Corpocesar, se encuentran definidas las ecorregiones estratégicas, dentro de las que se encuentra la Serranía del Perijá, considerada como tal por las siguientes razones:

1. La condición de reserva forestal, que aunque hoy en día se encuentra bastante deteriorada en sus componentes biofísicos, aproximadamente en el 70 % de su territorio, aún alberga una importante diversidad florística y faunística que representa la naturaleza biótica de la región.
2. Su ubicación fronteriza con Venezuela, que en su vertiente la ha declarado como parque natural. Así, la Serranía del Perijá constituye un área de especial interés binacional por las interacciones de tipo ecológico, económico y social que en ella se presentan.
3. El nacimiento de los 20 ríos principales y un sinnúmero de quebradas y arroyos que bañan los valles de los ríos Cesar, Magdalena y Lebrija, que alimentan el complejo cenagoso de Zapatos y el río Magdalena, considerados como la principal “fábrica de peces” de Colombia, lo que significa que en la medida en que se deteriora el ecosistema de la Serranía se perjudica también el del Complejo Cenagoso en cuestión.<sup>46</sup>

En este contexto, se afirma, por parte de expertos, que las iniciativas gubernamentales no son suficientes para la conservación de los bosques y páramos ubicados en la Serranía. Por esto se propone un área de protección, ya sea parque nacional o reserva, que integre no sólo a las autoridades nacionales, regionales y locales, sino a los habitantes de la Serranía, es decir, a las comunidades indígenas Yukpa. Particularmente, la comunidad de La Laguna, afirma que no se ha relacionado estrechamente con las autoridades gubernamentales y ambientales que tienen injerencia en la zona. En los instrumentos de ordenamiento ambiental territorial, no se encuentra referencia a esta comunidad, ni se integran documentos como el plan de vida o los planes de salvaguarda de la etnia Yukpa. En este sentido, la comunidad no conoce la reglamentación vigente para la Serranía del Perijá, ni los proyectos tendientes al cuidado y preservación de los recursos naturales. Este desconocimiento genera poca coordinación entre los habitantes de la zona y las iniciativas municipales y regionales, lo que conlleva resultados de retraso y perjuicio para el ambiente, la región y los pobladores. La comunidad expresa que el municipio no los ha invitado a participar en la formulación de los planes de ordenamiento o de

<sup>42</sup> Sierras y Serranías de Colombia.1999. Tomado de: <http://www.imeditores.com/banocc/sierras/cap9.htm>

<sup>43</sup> Sierras y Serranías de Colombia.1999. Tomado de: <http://www.imeditores.com/banocc/sierras/cap9.htm>

<sup>44</sup>SIRAP - Caribe

<sup>45</sup>SIRAP - Caribe

<sup>46</sup>PGAR- Corporación Autónoma Regional del Cesar. noviembre de 2012

desarrollo municipal, tampoco la Corporación Autónoma Regional del Cesar los ha invitado a participar en la formulación de proyectos y planes.

- Plan de Vida en construcción

Para los indígenas de La Laguna, los planes de vida han existido siempre, pero sólo hasta ahora se tiene la intención de formularlos y socializarlos con el resto de la comunidad. Los planes de vida se alojan en la tradición oral y se componen de la visión y división del mundo por parte de los indígenas. En el año 2007, la Gobernación del Cesar lideró un proyecto que pretendía la elaboración escrita de los planes de vida de las comunidades Yukpa. El resguardo indígena La Laguna participó en este proyecto, sin embargo, no se llegó al resultado final que era la elaboración del documento. La comunidad cuenta que este proceso inició con una etapa de sensibilización para la comunidad Yukpa, para que se entendiera el proceso, siguió con arduas jornadas de discusión y, finalmente, se hizo una publicación llamada *Diagnóstico del Plan de Vida del pueblo Yukpa*. Este documento es una propuesta metodológica que busca la producción colectiva de conocimiento, además de ser una herramienta para analizar los problemas, las alternativas y el fortalecimiento de la autonomía indígena. En el documento se expresa que las “políticas y acciones implementadas para ellos por los organismos del Estado, han desconocido su realidad cultural y su especial identidad como pueblo indígena. Inclusive, admitiendo el concepto de asistencialismo, la atención institucional ha sido precaria y marginal. Ha habido dispersión e insuficiencia de recursos”. En este sentido, la comunidad requiere asistencia gubernamental, no sólo para la elaboración del Plan de Vida como lo hizo en su momento la gobernación, sino para la conservación y protección de todos los espacios vitales de la comunidad, culturales, sociales, económicos y ancestrales, entre otros.

- Situación de la comunidad e intervenciones en el resguardo

La situación del resguardo Yukpa de la Laguna ha sido afortunada con relación a otros resguardos en el departamento que han sufrido intensamente los efectos de la guerra y las inclemencias ambientales. En el taller de cartografía social se hizo un balance de la situación ambiental y social de la comunidad, y se obtuvo la siguiente información:

En el resguardo existen problemas de contaminación debido a que los campesinos utilizan de una manera inadecuada los residuos de café; las quebradas y arroyos pequeños del resguardo reciben los vertimientos de agua contaminada, producto del lavado del café. El gobernador afirma que ha establecido contacto con los campesinos responsables de estos efectos, sin tener ninguna respuesta favorable. Esta situación ya fue reportada a las autoridades municipales, sin embargo, no hay ninguna intervención oficial para solucionar este problema ambiental. Por otra parte, se dice que la laguna que estaba situada justo al frente del asentamiento indígena se secó debido al mal manejo del recurso hídrico y a que algunos campesinos tomaron las aguas de los arroyos para sus viviendas y para sus cultivos. Cabe aclarar que la comunidad no tiene agua potable, ni alcantarillado, ni electricidad; esta situación genera que haya también problemas sanitarios, enfermedades del sistema digestivo e inmunológico y propagación de plagas e insectos. Estos problemas se agudizan debido a que las tierras son insuficientes para el sostenimiento de la comunidad, y deben convivir en predios muy pequeños en donde hay hacinamiento y en donde las enfermedades encuentran condiciones para reproducirse. La comunidad expresa:

“No hay acueducto. Tenemos un sistema de agua con mangueras, y eso. Aquí no hay letrinas. No hay sistemas especiales para residuos, no hay alcantarillado. Estaba pensado hacer alcantarillado para sacar el agua sucia. Lo que más contamina son las heces humanas y de los animales. Por ser el resguardo pequeño, tenemos contaminación y mal olor”.

En época de verano, la comunidad ha observado cómo, por el mal uso del sistema de tala y quema, han desaparecido gran cantidad de especies de flora y fauna por incendios intencionales por parte de campesinos y de algunos indígenas. El Cabildo ha generado un proceso de asistencia y concientización de la comunidad para evitar los incendios, cuidando y mejorando las formas de preparación de los cultivos y las cosechas.

No hay contaminación por agentes químicos dentro del resguardo, sin embargo, los vecinos han utilizado la fumigación por aire, contaminando de esta manera algunos sectores del asentamiento de La Laguna. Esta situación se incrementa en la época de invierno cuando hay fuertes vientos. La comunidad afirma:

“La zona de ampliación es de cultivos de los campesinos. Ellos casi no tienen bosque, sino cultivos de café. Nosotros sí tenemos bosque, muy poco, pero tenemos. Queremos que los cultivos nuestros se vuelvan bosque porque queremos cuidar los nacimientos de agua y volver a como era el resguardo antes. Si siguen con el café, con el tiempo, van a acabar esto.”

Otra situación que la comunidad reporta es la presencia de grupos armados ilegales en los predios del resguardo. El Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos afirma: “la posición estratégica de la región, por ser límite fronterizo con Venezuela, el agreste terreno y su aislamiento natural la convierten en un corredor hacia el mar por donde se transportan drogas ilícitas y armas. Esta situación, que se ha venido presentando, aunque no afecta directamente a la

etnia, sí ha producido problemas entre la comunidad Yukpa, por el continuo bloqueo a la Serranía que ha producido escasez de alimentos y productos indispensables para la supervivencia de la población”.<sup>47</sup> La comunidad expresa que la presencia de grupos armados ilegales se remonta a los años ochenta y, desde ese entonces, han tenido injerencia en la zona. Un participante del taller de cartografía afirma:

“Hemos tenido problemas con los grupos armados ilegales porque ellos también quieren predios o tierras, ellos quieren también invadir y utilizar los recursos del resguardo. Pero nosotros hemos sido claros en que se respeten nuestros derechos territoriales y ancestrales”.

La presencia de grupos armados ilegales ha generado no sólo el riesgo de confrontaciones armadas dentro de los predios del resguardo, sino que ha atraído a los cultivadores ilegales que, con intenciones de generar lucro, utilizan las zonas altas de la Serranía del Perijá, deforestando la montaña, reduciendo los caudales de las quebradas y los ríos, amenazando el equilibrio ambiental y social de la región y generando desplazamiento. En cuanto al desplazamiento, “en la región de la Serranía de Perijá habitada por la comunidad Yukpa, entre 2003 y 2008 fueron expulsadas 19.141 personas, de las cuales el 99.4% lo hicieron de manera individual; paralelamente, la región recibió 10 599 personas, de las cuales llegaron de forma individual, un 99.6%. Esta región ha sido especialmente sensible a este fenómeno, al ser expulsados el 23% del total de la población afectada en el departamento del Cesar (83 047)”.<sup>48</sup>

La comunidad afirma:

“La llegada de la carretera, de los grupos armados, de los monocultivos, cultivos ilícitos, del carbón, de las fumigaciones, de las ayudas humanitarias, de la comida occidental están acabando nuestra identidad, nuestra cultura. Sin embargo, aún conservamos mucho de nuestra identidad cultural, nuestro idioma, nuestra casa tradicional, nuestro arte, nuestras ceremonias, nuestros cultivos tradicionales, nuestra organización propia, que por mucho daño que nos hagan la conservaremos hasta la muerte”.

Se expresa que las fumigaciones de los cultivos ilícitos no se han hecho responsablemente por parte de las autoridades estatales, debido a que las rutas de aspersión corresponden a cultivos de la comunidad, por lo cual dañan los productos y generan pérdidas a los indígenas. El gobernador expresa:

“Hubo fumigación con la avioneta. El aguacate se secó y empezó a enfermarse y a morir después de 5 o 6 años. Esos palos de guanábana también se acabaron, pero el que más se afectó fue el aguacate, era como peste, a todos esos palos de allá les cayó peste. El café se caía solo, en la parte de arriba había cultivos de los campesinos y también desaparecieron por las fumigaciones”.

Finalmente, la exploración minera se ha ubicado en los municipios de Codazzi y Becerril. No obstante, se vislumbran proyectos de minería que amenazan el territorio indígena del municipio de La Paz. Se ha reportado por parte de la comunidad la intromisión de personas con intención de desarrollar estudios de suelos y exploración minera dentro del resguardo. Frente a esta situación, la comunidad acude a las autoridades oficiales para regular los permisos dentro de los resguardos indígenas y la Serranía del Perijá. El gobernador indígena manifiesta que ya muy cerca al resguardo se encuentra una explotación de piedra que ha generado efectos contaminantes sobre los cuerpos de agua que desembocan en el río Cesar. Sobre esta situación de minería el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos afirma: “Otro factor que perjudica los territorios de las comunidades Yukpa es que la Resolución 414 del 11 de marzo de 2008 autorizó la explotación minera de la mina de carbón “Descanso Norte” por parte de la multinacional Drummond, que será la más grande del mundo a cielo abierto. La mesa sectorial de Atención Humanitaria del Cesar se muestra preocupada debido a que el desarrollo de la mina en El Paso, Cesar, afectaría por lo menos a dos resguardos de la comunidad en aspectos como salud y seguridad alimentaria. El nacimiento de veinte ríos principales y un sinnúmero de quebradas y arroyos que bañan los valles de los ríos Cesar, Magdalena y Lebrija y alimentan el complejo de ciénagas y el río Magdalena, donde se desarrollan diferentes actividades económicas del departamento del Cesar, le dan un carácter estratégico para el desarrollo económico del departamento. Al igual que la Ciénaga de Zapatoza, la Serranía de Perijá está sometida a fuertes presiones y demanda de sus recursos en la zona de explotación minera entre las fronteras de los municipios de Becerril, La Jagua, Chiriguaná y Curumaní, por los impactos que allí ocasiona la minería. La perspectiva de nuevas explotaciones amenaza con intervenir zonas de protección y nacimientos de agua, destruir bosques de galería, afectar acuíferos y desviar cauces superficiales. Aunque la Gobernación en su plan de desarrollo apunta al avance de la mina como primordial en asuntos como generación de empleo y mejoramiento estructural como vías y prestación de servicios, la mesa de atención humanitaria recomienda incluir, los compromisos con los Yukpa alrededor del tema de la explotación carbonífera”.

<sup>47</sup> Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Yukpa. Observatorio presidencial de Derechos Humanos.

<sup>48</sup> *Ibíd.*

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La comunidad Yukpa de La Laguna – El Coso – Cinco Caminos se encuentra en la necesidad imperiosa de territorio, el cual pueda contribuir a solucionar la problemática urgente, como lo es, la seguridad alimentaria, el déficit de vivienda y la protección de los recursos naturales y los lugares sagrados. A través de este estudio, se demuestra que la comunidad posee prácticas de sostenibilidad ambiental y es consciente del cuidado y la responsabilidad que tienen en la conservación y protección de sus territorios, ya que su cosmovisión se encuentra permeada por un constante vínculo con su entorno natural, como también con el cuidado de la flora y la fauna. La comunidad utilizará, según entrevista, la zona de ampliación para asegurar el trabajo de las nuevas familias que se han conformado en el resguardo, que no tienen un sustento económico y se encuentran en estado de pobreza. Se sostiene que la ampliación del resguardo permitirá la recuperación de bosque primario y secundario, debido a que la comunidad va a disponer de más territorio para desarrollar sus prácticas ancestrales, para dejar descansar las zonas de cultivo y para cuidar los nacimientos de agua. La recuperación de bosque significaría que algunas especies de fauna y flora pudieran volver a su hábitat inicial y así, beneficiar el equilibrio ecosistémico, proteger las zonas sensibles de la Serranía del Perijá y mitigar los efectos de contaminación en la región. En el estudio socioeconómico, se afirma que “la Comunidad Indígena del resguardo La Laguna - El Coso - Cinco Caminos, ha planteado proyectos que se integran entre sí para su desarrollo, y que contiene todas actividades necesarias para suplir las necesidades y carencias más sentidas de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus miembros y familias. En tal sentido y para fortalecer el trabajo comunitario y suplir las necesidades alimentarias y nutricionales, los miembros de esta comunidad han planteado los siguientes proyectos productivos, buscando mejorar la calidad de vida de sus cabildantes:

- Apoyo para la siembra de cultivos típicos de la zona como yuca, plátano, maíz, café y malanga, teniendo en cuenta las características del terreno.
- Apoyo a la cría de especies menores que mejorarían la alimentación de los miembros de la comunidad y generaría ingresos adicionales.
- Apoyo con las necesidades de transporte de cosechas.
- Apoyo a la producción de panela.

Los Yukpa requieren mejores condiciones sociales, económicas y ambientales para la continuidad y preservación de su comunidad, debido a que se encuentran en una precaria situación económica que se debe, en parte, a la falta de territorio apto para su sustento. En el taller se manifestó que era necesaria la ampliación del resguardo, sin embargo, se percibe que la ampliación no sólo beneficiaría a la comunidad, sino que también contribuiría a la protección, recuperación y reconocimiento de la Serranía del Perijá – su escenario natural y ancestral- como gran reserva forestal. También se afirma que la ampliación del territorio Yukpa tendría una notable incidencia en la recuperación de la medicina tradicional porque permitiría la recuperación y conservación de algunas plantas medicinales cuya eficacia depende del lugar de siembra.

## 6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena La Laguna – El Coso – Cinco Caminos del municipio de La Paz, así como la necesidad de consolidación del territorio Yukpa que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo, en concordancia con lo ordenado por el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del resguardo indígena La Laguna – El Coso – Cinco Caminos, municipio de La Paz, en el departamento del Cesar.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Municipal de La Paz. Esquema de Ordenamiento Territorial.

Arango, Raúl. Departamento Nacional de Planeación, 2004. Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio: población, cultura y territorio: bases para el fortalecimiento social y económico de los pueblos indígenas.

Corporación Autónoma Regional del Cesar Corpocesar. 2012. Plan de Gestión Ambiental Regional.

Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Geografía Humana de Colombia, Tomo II, Nordeste Indígena, Bogotá, 2000.

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER. Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras para la ampliación del resguardo indígena Yukpa de la Laguna - El Coso - Cinco caminos, localizado en el municipio de la paz, departamento del cesar.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Subdirección de Agrología. 1995. Suelos de Colombia.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Universidad del Rosario, 2004. Guía Metodológica para la Certificación del Cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas. Bogotá, Colombia, 2002.

Orlando Jaramillo Gómez. Geografía humana de Colombia: Los Yuko-Yukpa.

Pueblo Yukpa. Autodiagnóstico de la situación de los derechos fundamentales y colectivos del pueblo indígena yukpa de la Serranía del Perijá.

Pueblo Yukpa. Diagnóstico del pueblo Yukpa de la serranía del Perijá. Gobernación del Cesar, Coordinación de Cultura. 2007.

Ruddle, Kenneth. Sistema de Auto-subsistencia Yukpa. Moltalbán, vol. 6, pp. 559-738, Caracas, 1977.

- Referencias electrónicas

<http://www.imeditores.com/banocc/sierras/cap9.htm>. Sierras y Serranías de Colombia. 1999. Tomado de:

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geograf2/yuko1.htm>

[http://www.lapazrobles-cesar.gov.co/informacion\\_general.shtml#geografia](http://www.lapazrobles-cesar.gov.co/informacion_general.shtml#geografia)

<http://www.thc-fc.org/PDF/SerraniaPerija.pdf>

Elaboró:

  
JOSUÉ SÁNCHEZ HUERTAS  
Contratista, DGOAT-SINA

Revisó: Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA 

